

## **EDUCACIÓN**

### **1.- Cataluña**

#### **Educación no ve sesgo ideológico**

En el currículo catalán de Historia en la etapa de Bachillerato, entre los años 1711-2022, se dice:

- “el catalán es el único medio de cohesión social para una convivencia pacífica”
- “España es un estado plurinacional”
- “En el actual contexto de involución de algunos derechos humanos, es más necesario que nunca recuperar las memorias de las víctimas de la represión y violencia por medio de investigaciones personales y colectivas”.

Es incomprensible que la Alta Inspección considere estas y otras afirmaciones no contrarias a sesgos doctrinarios.

#### **Catalanización del alumnado extranjero**

El Consorcio de Educación de Barcelona (60 % la Generalitat y 40 % el Ayuntamiento) se plantea habilitar aulas externalizadas, que se crearían en espacios fuera de los institutos, en las que los profesores especializados en lengua, impartirían a los alumnos de tercero y cuarto de -ESO, un curso intensivo de tres meses de catalán antes de escolarizarlos. El plan de creación de Aulas de aceleración para la adquisición del catalán, se pondrá en marcha en el curso 2023-2024.

### **2.- Enseñanzas Artísticas**

El Consejo de ministros de 11 de abril, aprobó la Ley que equipera las enseñanzas artísticas superiores (danza, música, arte dramático, artes plásticas y diseño) o las enseñanzas universitarias, aunque las exigencias sean diferentes.

Ya la ley Celaá avisaba que las enseñanzas artísticas superiores serían equivalentes, a todos los efectos, al título universitario de grado.

Sin embargo, la Conferencia de Decanos de las Facultades de Bellas Artes y el Consejo de Universidades dicen que “el anteproyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores, prevé una oferta de título de grado y máster que se consideran equivalentes a los que se imparten en la Universidad. Sin embargo, el proyecto no recoge para dichas titulaciones, la exigencia de las mismas garantías que se contemplan para los impartidos por el sistema universitario”.

El texto dice que “para ejercer la docencia en las enseñanzas artísticas superiores, será necesario estar en posesión el título de grado o titulación equivalente a efectos de docencia, además de un título oficial de máster de especialización en investigación y didáctica en enseñanzas artísticas, que acredite la suficiencia investigadora y la competencia docente, cuyo plan de estudios deberá adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno mediante acuerdo del consejo de ministros”. Esto significa que no les hará falta tener un doctorado como sí ocurre para un profesor universitario.

### **3.- Los obispos a favor del “cheque escolar”**

En el discurso inaugural de la Asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal, su presidente Juan José Omella, en la parte referida a Educación, recordó que los obispos apuestan por una educación gratuita, con independencia de la titularidad privada o pública del centro y del modelo educativo. Denunció que el modelo educativo vigente no asegura adecuadamente la libertad de las familias y la neutralidad del Estado, garantizadas por la Constitución española. Manifestó que nuestro sistema de enseñanza concertada está siempre en riesgo de ser recortado o de sufrir arbitrariedades por parte de los poderes públicos.

Como una posible solución se preguntó: ¿no podría ser el cheque escolar la verdadera neutralidad y libertad que pedimos a la administración competente?

El cardenal Omella olvida que la escuela de iniciativa social, y de manera particular la escuela católica, nunca ha considerado el cheque escolar como alternativa de financiación a través de los conciertos educativos.

Desde la patronal de Escuelas Católicas, que representa a cerca de 2.000 escuelas concertadas, consideran que el modelo de cheque escolar no garantiza la gratuidad la enseñanza, e incluso aumentaría la discriminación de los alumnos con necesidades educativas especiales y los de zonas con escasa población. El cheque escolar, indica, se trata de una forma de financiación que castiga a los centros e instituciones más volcadas en la atención a los desfavorecidos.

### **4.- El TC avala la ley Celaá**

Entiende que esta ley respeta el derecho a usar el castellano y la cooficialidad de las lenguas autonómicas. No avala las cuotas ni la reclamación del 25 % del castellano en las aulas. Rechaza la regulación de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales conforme al principio de inclusión. No apoya la financiación pública de la educación diferenciada.

### **5.- Celaá antes; ahora Belarra**

La frase de la ministra de Educación, ahora embajadora ante la Santa Sede: “No podemos pensar de ninguna de las maneras que los hijos pertenecen a los padres” fue un exabrupto que ahora se escucha de nuevo en el Gobierno de coalición.

La ministra de Asuntos Sociales y Agenda 20230, en un documento para los próximos siete años (2023-2030), llamado “Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia” carga contra lo que esta ministra llama “patrones adultocéntricos que sufren todas las personas menores de edad de todos los géneros”.

### **6.- El gobierno balear y su ataque a la concertada**

Además de quitar el concierto al único colegio que separa por sexos en Balares, el Govern pretende suprimir 48 aulas de la enseñanza concertada. En el último quinquenio, los centros concertados han perdido 2.285 alumnos; mientras tanto, se oculta el número de plazas en la enseñanza pública.

### **7.- En el País Vasco se pone en peligro al castellano**

Hasta ahora las familias vascas podían elegir matricular a sus hijos en tres modelos educativos: A (sólo en castellano), B (con asignaturas tanto en castellano como en euskera), D (sólo en euskera).

Cuando la reforma educativa vasca entre en vigor, será cada centro quien decida en qué lengua se imparte cada materia. El proyecto deberá garantizar que todos los alumnos alcancen un nivel B2 tanto en euskera como en castellano y un B1 de una lengua extranjera, al terminar la enseñanza secundaria. En estos momentos no es fácil encontrar un colegio en el País Vasco que oferte plazas en modelo A (enseñanza sólo en castellano).

En el último curso, fueron 10.461 alumnos que estudiaron sólo en castellano; 5.290 en Infantil y Primaria y 5.171 en Secundaria. Esto equivale al 3,7 % del alumnado del País Vasco.

El borrador del proyecto de reforma educativa vasca, incluye la priorización del euskera, entre los principios que deben cumplir los colegios que quieran mantener el concierto.

## **8.- Sin protocolo contra el calor**

Aunque el Ministerio de Educación anunció, hace más de ocho meses, un plan de adaptación climatológica que pactaría con las comunidades autónomas, resulta que dicho plan no se ha presentado. Ante la necesidad de climatizar todos los centros educativos, el Ministerio de Educación y de Formación Profesional, no garantiza la salud y la seguridad de profesores y alumnos, olvidándose de medidas preventivas y de control de riesgos que prevengan situaciones no deseadas.

# **LABORAL**

## **1.- Evolución del empleo a 1 de abril**

- El paro se redujo en 48.755 personas.
- Las afiliaciones a la Seguridad Social aumentaron en 206.410 personas.
- El número total de desempleados fue de 2.862.260, sin contar los fijos discontinuos.
- El número de afiliados a la Seguridad Social fue de 20.376.552.

## **2.- Gasto en pensiones**

En el mes de abril se gastaron 11.962,7 millones de euros para el pago de las pensiones contributivas, un 10,8 % más en términos interanuales.

El gasto en pensiones se situó en el 11,7 % del PIB en los últimos doce meses.

El 72,8 % se destinaron al pago de las pensiones de jubilación; a las pensiones de viudedad se destinaron un 9,4 % más que hace un año y, a las prestaciones por incapacidad permanente se dedicaron un 7,4 % más. Las prestaciones de orfandad subieron un 8,7 % más y, las prestaciones a favor de familiares, subieron un 11,4 %.

## **3.- Datos de la encuesta de población activa (EPA)**

Fueron publicados el 27 de abril y se refieren al primer trimestre de 2023.

- El paro aumentó en 100.300 personas
- Se destruyeron 11.100 empleos
- El número de desempleados se situó en 3.127.800 parados.
- El número de trabajadores ocupados fue de 20.452.800.